



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2020

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las nueve horas del día trece de abril del año dos mil veinte, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Lupión Carreño:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente
D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO (PP)

Concejales:

D^a. CECILIA JOSEFA MARTÍN VILLEGAS
D. JESÚS MANUEL RUIZ SÁNCHEZ
D. JORGE MATÍAS MORENO PÉREZ
D. VICTOR MORENO VAZQUEZ
D. ANTONIO ROMERO MARTÍN
D^a M ANGELES SÁNCHEZ SUAREZ
D. RAFAEL VILLEGAS MARÍN (PP)
D^a ISABEL ARÉVALO BARRIONUEVO
D. ENRIQUE MEDRANO FERNÁNDEZ
D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CAMPOS
D. TERESA DE GÁDOR GONZÁLEZ MALDONADO
D. RAFAEL OLÓRIZ FERRÓN
D. EVA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (PSOE)

No asisten pero se excusan, D^a María Luisa Cruz Escudero y D^a Beatriz Rodríguez Jiménez del grupo Popular y D^a Sara Ramos Rodríguez del grupo Socialista.

Siendo asistidos por el Secretario Acctal. de la Corporación, D. Manuel E. Avilés Casquet que da fe del acto y el funcionario D. José Torres Torres que actúa como ujier.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por catorce de los diecisiete miembros de derecho.

Previamente a la apertura del acto se guarda un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la pandemia provocada por el COVID-19.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

Código Seguro De Verificación	xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 14:40:46	
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 13:12:43	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2020.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna rectificación al acta de la sesión anterior. No haciéndose ninguna manifestación queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de tres de febrero de 2020.

2.- PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA PARA 2020.

Ratificada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los catorce concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF, por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente de referencia y resultando:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se ha confeccionado el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Berja integrado por el presupuesto de la propia entidad, extinguidos los Organismos Autónomos, Centro Virgitano de Estudios Históricos y Patronato Municipal de Deportes.

En el expediente constan los preceptivos informes del Sr. Interventor Municipal.

Por lo que el Pleno por unanimidad, con el voto favorable de sus catorce miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Berja del ejercicio 2020 integrado por los estados de gastos e ingresos de la propia entidad, así como sus bases de ejecución, anexo de personal, planes de inversión y estado y previsión de la deuda.

Segundo.- Ordenar su inserción en el BOP para que por un plazo de quince días, los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto, publicándose en el BOP de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, remitiéndose simultáneamente copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que estamos en una situación especial y hasta que no se sepa a dónde llega esta situación habrá que crear un fondo a través de modificaciones presupuestarias para ayudar a familias, autónomos y empresas.

La Sra. Arévalo Barrionuevo manifiesta que en esta situación especial el apoyo a las medidas que se adoptan desde el Ayuntamiento de lucha contra la pandemia y que en estas circunstancias duras el grupo Socialista una vez más va a actuar con lealtad institucional y vamos a apoyar el Presupuesto por la situación excepcional que vivimos.

No obstante hay que recordar que el Presupuesto llega tarde. No vamos a entrar el grupo Socialista en polémicas aunque no estamos de acuerdo con el presupuesto. En cuanto a los trabajadores del Ayuntamiento no hemos visto que se hayan adoptado medidas de protección como pantallas protectoras, tampoco en los colegios o el pabellón. Pero sí se ha hecho una

Código Seguro De Verificación	xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 14:40:46
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 13:12:43
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

reincorporación secuencial y supongo que los más vulnerables se reincorporarán poco a poco.

Vamos a proponer una campaña para apoyar al mercado municipal y que se bonifique la tasa de ocupación de puestos del mercado, así mismo vamos a proponer que por los comerciantes y empresarios no se paguen el uso de las terrazas y de la recogida de basura ya que son servicios que no están utilizando.

Por parte de la Administración del Estado, autonómica y de la Diputación han salido ayudas. Concretamente al Diputación Provincial ha aprobado ayudas a familias para municipios de menos de veinte mil habitantes, en los que nos encontramos nosotros y otras ayudas de los Servicios Sociales. Creemos que desde el Ayuntamiento se debe ayudar a las familias.

Hay dos puntos en los que el grupo Socialista no está de acuerdo y es si la RPT se ha consensuado con los sindicatos. Se crean plazas de oficial albañilería, de limpiadoras, se crea una plaza de oficial de instalaciones deportivas y tres plazas de monitor de deportes que quizá ahora no es el momento. Se crea una plaza de coordinador musical y queremos saber si va a ser director de la banda y los monitores de música. Se mantienen las plazas de personal eventual y el de comunicación únicamente publicita al equipo de gobierno y no se hace una visibilización de todo el pueblo. El asesor al servicio del Ayuntamiento tiene que dar más visibilidad a las asociaciones y los grupos juveniles del pueblo.

Se amortiza la plaza de ADL pero se crea de inspector de obras y se amortiza una plaza de policía local.

Respecto de las inversiones nos agrada que se invierta en los pueblos como el Parque de Los Cerrillos pero no ha venido el centro de discapacidad y no sabemos si va a empezar a hacerse.

Toma la palabra D. Jesús Ruiz que manifiesta que se han aumentado los gastos sociales por la previsión del COVID, así mismo se han incrementado partidas como educación. El Concejal de Hacienda hace una prolija exposición de las partidas del Presupuesto.

La Sra. Arévalo dice que la respuesta del Sr. Concejal es el desglose del Presupuesto. Nos alegra que nos haga caso y aumente la partida de colegios, las asociaciones de animales se merecen la ayuda pero es insuficiente. En el tema de deportes se debe de reconocer a otros deportistas de élite de nuestro pueblo y sólo aparecen dos.

Respecto la asociación que lleva el programa de discapacidad que estaba en la Tomillera con un programa específico de la Junta de Andalucía, ahora se ha suprimido dicho programa en toda Andalucía, yo abogo por solicitar dicho programa de Educación de Adultos con personas con otras capacidades que nos lo han suprimido.

En el tema de inversiones no tenemos claro la adquisición de solar lo que se pretende y en el tema del CETI era algo necesario.

Respecto la deuda, seguimos teniendo, por tanto no hay que “sacar pecho” por la buena gestión.

Por último, que no está en el Presupuesto el tema educativo y la escolarización pero hay que pelear para que no quite la Junta servicios educativos y por el Programa de Educación de Adultos.

Interviene el Sr. Alcalde que manifiesta que es bueno que apoyen este Presupuesto.

Aunque no haya mampara desde el minuto cero se ha puesto los medios para que los trabajadores se incorporen con seguridad.

No sólo vamos a publicitar la plaza de abastos sino que lo vamos a hacer de todo el comercio. En el Presupuesto teníamos prevista la dinamización de la plaza de abastos.

Respecto de las familias que se van a quedar al margen con la crisis la Diputación ha ayudado a ciento dieciséis familias y el veinticinco por ciento se han dado en Berja.

Código Seguro De Verificación	xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 14:40:46
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 13:12:43
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Respecto a la RPT, que no le hemos dado cuenta al Comité de Empresa, por la situación excepcional y no se ha hecho la consulta ya que no se ha cambiado la situación laboral de ninguno de los trabajadores.

El monitor de turismo es necesario para fomentar el turismo, ya vienen habitualmente por lo menos tres autocares a la semana con turistas y lo necesitamos para crear una inercia turística. El coordinador de música será director de la banda de música y los monitores para la escuela de música.

Respecto el asesor de comunicación hace su labor pública y publicita la actuación municipal que realiza el equipo de gobierno.

Hay una institución que está por encima de nosotros y la política se debe hacer con los ciudadanos.

Los colegios es una de nuestras prioridades. No puede haber ninguno que diga que no lo atendemos.

Respecto del programa de discapacitados era un programa que estaba ya finiquitado y que la Junta de Andalucía tenía con prórrogas y se iba a quitar seguro.

Respecto de los préstamos el gobierno ha sacado un plan que nos ha perjudicado, pero pese a todo la deuda se va a pagar en esta legislatura, en condiciones normales.

D. Jesús Ruiz toma la palabra acusando a D^a Isabel Arévalo de hacer demagogia con la partida de los colegios. Nosotros con lo que dice que gastamos no tenemos ni para pintura. Se ha previsto una partida de treinta mil euros porque los empleamos.

La Sra. Arévalo manifiesta que están aquí para hacer control del equipo de gobierno y este año se ha incrementado la partida de colegios en veinte mil euros y es para estar contentos que recojan nuestras sugerencias y no para hacer demagogia.

3.- PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE CARGOS CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y FIJACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES.

Ratificada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los catorce concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF, por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente de referencia y resultando:

Por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 21 de junio de 2019 se adoptó acuerdo sobre los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial así como su régimen retributivo.

En sesión ordinaria de Pleno celebrada el 7 de octubre de 2019 se adoptó un acuerdo modificando el acuerdo anterior.

Ante la dificultad de compaginar la Alcaldía con la actividad profesional privada y entendiendo que el municipio de Berja requiere del esfuerzo máximo de sus gobernantes y que éste era el compromiso que asumimos cuando pedimos el apoyo de nuestros vecinos a nuestra candidatura.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 18 del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, por lo que el Pleno, tras el debate que después se refleja, con el voto afirmativo de los ocho miembros del grupo Popular y el voto en contra de los

Código Seguro De Verificación	xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 14:40:46
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 13:12:43
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

seis miembros presentes del grupo Socialista adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La relación de cargos que serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y sus retribuciones son las siguientes:

CARGO	SALARIO BRUTO MENSUAL
ALCALDE	3.875,63€
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO	2.781,34€
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA, FIESTAS Y BARRIOS	2.781,34€
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DEPORTES	3.213,73€
CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DEPORTES	2.781,34€

Segundo.- La relación de cargos que podrán ser desempeñados en régimen de dedicación parcial, su dedicación mínima y sus retribuciones son las siguientes:

CARGO	DEDICACIÓN MÍNIMA	SALARIO BRUTO MENSUAL
CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE URBANISMO	75%	2.086,01€
CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE FAMILIA	75%	2.086,01€

Tercero.- Estos cargos percibirán **catorce pagas integras**, dos de ellas tendrán el carácter de extraordinarias, siendo el devengo de estos sueldos coincidente con los establecidos en la legislación aplicable a los funcionarios locales. Los mencionados salarios experimentarán las variaciones que tengan las retribuciones de los funcionarios públicos locales, siempre respetando el límite máximo previsto en la legislación vigente.

Cuarto.- Las indemnizaciones por dietas, locomoción y traslados de los miembros corporativos con ocasión del ejercicio de su cargo se satisfarán conforme a la que establezca la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma para los funcionarios del grupo A, Subgrupo A1. Los conceptos de alojamiento y manutención se satisfarán por la cuantía acreditada del gasto que comporte, mediante la correspondiente factura, pudiéndose expedir órdenes de pago a justificar por tal concepto a favor de los comisionados por cuantía estimada del gasto a realizar.

Quinto.- Estas retribuciones se harán efectivas desde la fecha de adopción del presente acuerdo por la Corporación y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El debate que se produjo es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 14:40:46
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 13:12:43
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a. Isabel Arévalo manifiesta que lo que se pretende es aprobar la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde y es algo que Vds. han decidido y tendrán sus razones, pero nosotros vamos a votar que no por coherencia.

El Sr. Alcalde D. José Carlos Lupión explica que nosotros hacemos política municipal que estamos cercanos a la gente y es la política que a mí me atrae. Cada vez que salen las encuestas del CIS uno de los mayores problemas que manifiesta la gente es la clase política.

Respecto de las retribuciones, en el año 2013 salió una ley que establece qué se puede cobrar en función de la tipología del Ayuntamiento. Si Vd. no está de acuerdo con las retribuciones, ahí nosotros no intervenimos ya que está establecido por ley. Hay gente en política que no ha cotizado ni un día fuera de la política y yo llevo muchos años cotizando, con lo que he criado mi familia. Tenía tres opciones, venir a las reuniones y descargar el trabajo en mis compañeros, quedarme con dedicación parcial y podría llevarlo, pero creo que el Ayuntamiento necesita más, necesita una dedicación plena. Dejo de ganar dinero con esta nueva situación.

4.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los catorce concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente de referencia y resultando:

Ante la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores a 2020 sin la existencia de crédito suficiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y considerando que la imputación de gastos al ejercicio no ocasionará perjuicio alguno para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal.

Y tras el debate que después sucintamente se transcribe, el Pleno, por unanimidad de sus catorce miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar el reconocimiento extrajudicial de deudas, aplicable a las partidas de gastos del vigente presupuesto, por las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento de Berja correspondientes a documentos justificativos que constan en el expediente, según el siguiente listado de documentos:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2019/1598	A 190620	04/09/2019	B30695597	ARROYO SONIDO S L	2.904,00 €
F/2019/1599	A 190621	04/09/2019	B30695597	ARROYO SONIDO S L	2.904,00 €
F/2019/1600	A 190622	04/09/2019	B30695597	ARROYO SONIDO S L	2.904,00 €
F/2019/1601	A 190623	04/09/2019	B30695597	ARROYO SONIDO S L	2.904,00 €
F/2019/1602	A 190624	04/09/2019	B30695597	ARROYO SONIDO S L	2.904,00 €
F/2019/1909	ES19 015	04/11/2019	A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S A	45.053,88 €
F/2019/1931	0 3576	08/11/2019	B04215067	MARUBE S.L.	373,89 €
F/2019/2052	719051133	12/11/2019	B04648564	PRODUCTOS QUIMICOS HIPOCLOR S L	37,03 €

Código Seguro De Verificación	xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/04/2020 14:40:46
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 13:12:43
Observaciones		Página	6/8		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==				





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

F/2019/2053	719051136	12/11/2019	B04648564	PRODUCTOS QUIMICOS HIPOCLOR S L	388,35 €
F/2019/2064	06 00000647	26/11/2019	A58168253	INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S A	276,04 €
F/2019/2078	FV1900018	09/10/2019	B43501360	APLICACIONES TECNICAS QUIMAR S L	444,24 €
F/2019/2129	01 00000462	04/12/2019	A58168253	INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S A	414,85 €
F/2019/2134	A 29035	29/01/2019	74312067X	MUÑOZ TOVAR ESTEBAN	500,55 €
F/2019/2143	Emit- 6911	05/12/2018	B04298584	EXTINTORES ALMERIA S L	164,56 €
F/2019/2148	EO190326	12/12/2019	B04775920	FIRCOSA DESARROLLOS S L	16.060,31 €
F/2019/2154	19 19410	12/12/2019	B93186559	TROMPECOCO S L	1.479,83 €
F/2019/2157	1908700	10/12/2019	A04063509	SISTEMAS DE OFICINA DE ALMERIA S A	98,32 €
F/2019/2170	148 2019	03/12/2019	B04798203	BIOSOL INDALO S L	235,95 €
F/2019/2171	151 2019	10/12/2019	B04798203	BIOSOL INDALO S L	399,30 €
F/2019/2172	1 98	16/12/2019	B04509436	PRODUCTORA PROSER DE RTV S L	2.299,00 €
F/2019/2173	Emit- 0152	16/12/2019	B04876942	PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES S L	1.210,00 €
F/2019/2202	350/2019	11/12/2019	B04436481	FRANJA SERIGRAFIA S.L.	53,24 €
F/2019/2228	T19 279	30/11/2018	B04388104	SEVILLA TORRES S L CONSTRUCCION DE INVERNADEROS	232,32 €
F/2019/2232	06 00000698	20/12/2019	A58168253	INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S A	591,69 €
F/2019/2242	0 11643	15/11/2019	B04437257	AGUACONFORT HIDROTEC S L	347,19 €
F/2019/2244	0 12044	30/11/2019	B04437257	AGUACONFORT HIDROTEC S L	73,18 €
F/2019/2352	19J9RX006607	31/12/2019	A59202861	CESPA G. R.; S. A. ECOCLINIC	91,61 €
F/2019/2359	A1201/2019	30/12/2019	G04702353	ASOCIACION CULTURAL EL TUBO DE ESKAPE	700,00 €
F/2019/2360	1400405	11/11/2019	75718136C	ARTERO PARRA YOLANDA	430,76 €
F/2019/2361	3/F/001	21/12/2019	75203859T	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	80,50 €
F/2019/2362	4	23/12/2019	27270494S	SEVILLA POZO JOSE LUIS	80,00 €
F/2019/2363	69	24/12/2019	78035846C	GARRIDO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	120,00 €
F/2019/2364	27	09/12/2019	B04711727	LA TIENDA DE MATIAS S.L.L	729,93 €
F/2019/2365	1	14/12/2019	75213255N	LOPEZ MEDINA ANTONIO	105,00 €
				TOTAL	87.591,52 €

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Oficina de la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Arévalo manifiesta que los proveedores tienen que cobrar y le sorprende que hay dos facturas que vienen de 2018 y que vienen muchas facturas de alquiler de equipo de sonido, si no sería mejor la adquisición de equipos.

El Sr. Concejal D. Jesús Manuel Ruiz manifiesta que las facturas de grandes superficies las mandan tarde y que por los equipos no sólo se paga alquiler sino el montaje.

Código Seguro De Verificación	xq7B06pbniURA4m2kwwg5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 14:40:46
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 13:12:43
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xq7B06pbniURA4m2kwwg5g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando que los equipos de sonido son como los ordenadores que se desfazan muy pronto, además se adaptan a cada actuación para que se realicen de la mejor manera posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las diez horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, de lo que yo, el Secretario Acctal. doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Código Seguro De Verificación	xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 14:40:46	
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/04/2020 13:12:43	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xq7B06pbniURA4m2kwgg5g==			